



Los interesados podrán tomar conocimiento de su texto íntegro en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Sección Jurídica —1.ª planta—, C/ Arroyo Valhondo, núm. 2, Cáceres.

Mérida, a 21 de septiembre de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009 sobre notificación del expediente de responsabilidad patrimonial n.º RP-CC-AJ-08/062. (2009083480)*

Habiéndose intentado la notificación, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), que modifica la anterior.

Asunto: Comunicación del archivo del expediente de responsabilidad patrimonial n.º RP-CC-AJ-08/062.

Destinatario: D. Juan Manuel López Martín.

Último domicilio conocido: C/ San Pablo, 7. 06678 Villarta de los Montes (Badajoz).

Los interesados podrán tomar conocimiento de su texto íntegro en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Sección Jurídica —1.ª planta—, C/ Arroyo Valhondo, núm. 2, Cáceres.

Mérida, a 21 de septiembre de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*ANUNCIO de 1 de septiembre de 2009 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la Organización Empresarial denominada "Federación Empresarial Cacereña". Expte.: 10/004. (2009083474)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, se hace público:



Que el día 5 de agosto de 2009, fue presentada solicitud de depósito de la modificación estatutaria aprobada en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 28 de abril de 2009, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización empresarial denominada "Federación Empresarial Cacerense" (en siglas FEC), entidad que tiene asignado el expediente de depósito número 10/004; cuyo ámbito territorial es de la provincia de Cáceres y su ámbito profesional, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de sus Estatutos, integra a "las Federaciones y Asociaciones empresariales o de profesionales con actividad empresarial..., así como cualquier empresa con sucursal o domicilio en la provincia de Cáceres que lo solicite de manera voluntaria".

En el acuerdo expresado en la citada Certificación del Acta se procedió a dar nueva redacción al texto estatutario, modificándose el artículo 4 del mismo, referido a los fines u objeto social de la entidad, ampliando el contenido del mismo.

Firman la certificación del acuerdo de modificación aprobado por la Asamblea General Ordinaria de la citada asociación: D. José Manuel González Calzada y D. Pedro Rosado Alcántara, en calidad, respectivamente, de Presidente y Secretario General de la entidad.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público, para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias, sita en Polígono Industrial Las Capellanías, parcela 15, en Cáceres, y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2.i), 7.a), 11.b), 171, 174 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado número 86, de 11).

Mérida, a 1 de septiembre de 2009. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

*ANUNCIO de 16 de septiembre de 2009 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la Organización Empresarial denominada "Asociación de Jóvenes Emprendedores de Extremadura (AJEEX)". Expte.: CA/96. (2009083472)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, se hace público: